

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019**

**VICEALCALDESA**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Arroyo Hernández  
(PP)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca  
D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo  
D. David Martínez Noguera

**PARTIDO POPULAR**

D<sup>a</sup> María Luisa Casajús Galvache  
D<sup>a</sup> Cristina Mora Menéndez de La Vega  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Cristina Pérez Carrasco

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiséis de junio dos mil dieciocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Vicealcaldesa, D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Arroyo Hernández, por ausencia justificada de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten D. Manuel Mora Quinto, Concejel del Grupo Socialista y D. Carlos Piñana Conesa, justificando su ausencia, Concejel del Grupo Popular.

**CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini

**UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz

**VOX**

D. Gonzalo Abad Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar García Sánchez

**INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Jesús Ortuño Sánchez

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.**

D<sup>a</sup> Alicia García Gómez

El artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, establece que el Concejal de una Entidad Local perderá su condición de tal entre otros de la siguiente causa: Punto 4 “Por Renuncia que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.”

Dicha Renuncia, no es efectiva hasta que el Pleno no tome conocimiento de la misma produciéndose en dicho acto la toma de conocimiento, por lo que a tal fin fue convocada sesión con carácter extraordinario para el día de hoy, 26 de junio, con el siguiente Orden del Día:

**ASUNTO ÚNICO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL Y MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DE D. MANUEL MORA QUINTO.**

Don Manuel Mora Quinto, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ha presentado en fecha 18 de junio del año en curso, escrito de Renuncia de su condición de Concejal, siendo del siguiente tenor literal:

“AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO DE CARTAGENA

Manuel Mora Quinto, con D.N.I 22977612-Z, y domicilio en C/ Loma Farias, 28 de Cartagena. Expone que el pasado sábado 15 de junio prometió el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento. Existiendo motivos personales que me llevan a renunciar de dicho cargo.

Solicito sea tramitado de forma inmediata mi cese como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 18 de junio de 2019.= Firmado, Manuel Mora Quinto.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y tres minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.